



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 0056211/2019

VISTO:

- La nota presentada por la Dirección del Área Personal del Hospital Nacional de Clínicas informando que el agente Nodocente HIDALGO LUNA, Elizabeth, DNI n° 31.119.588, legajo n° 51212 ha incurrido en dos inasistencias injustificadas en el mes de setiembre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

- Que las Asesorías Letradas del Hospital Nacional de Clínicas y de la Facultad de Ciencias Médicas han emitido sus correspondientes Informes n° 077/2019 y 014248/2020, respectivamente;
- Que se comparte el criterio sustentado en los informes mencionados ut supra;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Aplicar la sanción de (2) dos días de suspensión al agente Nodocente del Hospital Nacional de Clínicas, Sra. HIDALGO LUNA, Elizabeth, DNI n° 31.119.588, legajo n° 51212, por las inasistencias injustificadas incurridas los días 3 y 9 de setiembre de 2019, según lo establecido en el Art. 142 del CCT 366 inc. "a" .

Artículo 2º: Comunicar al Área Sueldos del Hospital Nacional de Clínicas para que proceda a realizar los descuentos de haberes correspondientes; por los días no laborados injustificadamente.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

